



Asamblea General

Distr. general
21 de julio de 2011

Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 23 a) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 17 de junio de 2011

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/65/L.75)]

65/280. Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020

La Asamblea General,

Recordando su resolución 63/227, de 19 de diciembre de 2008, en la que decidió convocar la cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados a un alto nivel en 2011, así como sus resoluciones 64/213, de 21 de diciembre de 2009, y 65/171, de 20 de diciembre de 2010,

1. *Expresa su profunda gratitud* al Gobierno y al pueblo de la República de Turquía por acoger la cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en Estambul del 9 al 13 de mayo de 2011 y por prestar todo el apoyo necesario;

2. *Hace suya* la Declaración de Estambul¹ y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020², aprobados en la cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, y exhorta a todas las partes interesadas pertinentes a que se comprometan a aplicar el Programa de Acción.

*100ª sesión plenaria
17 de junio de 2011*

¹ A/CONF.219/L.1.

² A/CONF.219/3/Rev.1.

